FUNDACION
ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
A Jehová **Presta al que da at Pobre, y el bien quo ha hecho, Dios Se lo pagara Prov 19:17**
NIT 900077259-6

Bogotá, 07 de julio de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN BOSA
SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA

Asunto: Decisión sobre la aplicación del mecanismo de Pago por Resultados – Convenio No. 1830 de 2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva, con NIT 900077259-6, en calidad de entidad operadora del Jardín Infantil Raíces, y en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1830 de 2026, se permite informar que, luego de analizar las condiciones, alcance e implicaciones de la aplicación del mecanismo de Pago por Resultados, ha decidido no acogerse a dicho mecanismo para la ejecución del convenio.

Esta decisión obedece a un análisis institucional realizado por la Fundación, considerando las características propias de la operación del servicio, la planeación administrativa, financiera y técnica, así como la necesidad de garantizar una ejecución adecuada, eficiente y sostenible de las obligaciones derivadas del convenio, priorizando la continuidad y calidad en la atención integral de las niñas y los niños beneficiarios.

En consecuencia, la Fundación manifiesta de manera expresa que la ejecución del Convenio No. 1830 de 2026 se desarrollará bajo las condiciones contractuales inicialmente establecidas, sin la aplicación del mecanismo de Pago por Resultados.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Luz Andrea Rivera Calle
C.C. No. 53.892.036
Representante Legal
Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva
NIT: 900077259-6
Correo electrónico: fundacionacepta@outlook.com